Ser.º q. se acuerdo luego y inconti nente a el dicho q. dan q. se li[illegible] quiso nes

Rene

general de esta ciud. y ansi se acordo se
sen.e luego y incontinente haga
que se tomen las quentas al
dichas pena de ocho mill mrs por
mitad camara y gastos de mes
de que se seran los daños por
su quenta y que se n.e
a los que tubieren de dar las
dichas quentas las venden tro
de ocho dias con apercebimiento
que se le a de premiar a ello
y que ansi se n.e a acuerdo al
contador de esta ciud.

Lo acordo que se n.e a los cavalleros
Regidores como comisarios de las
carnes tomen quenta a bartolo
mejenares Recetor que fue del
servicio el año de v.e y nueve
del dinero que tubiere en su po
der y lo que ansi tubiere se en
tregue a m.co los fimenez Re
cetor que es de presente del dicho
servicio para que con lo que
tubiere en su poder haga la
paga del tercio de fin de año
que cumplio de este año a per
cibiendoles que si no lo hicie
ren y cumplieren cada uno